	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	03-03-2025

Acta Consecutivo No.	02	**Lugar y Fecha**	CACOM 1 – TORRE DE CONTROL. 08/05/2026
Asunto	COMITÉ DE OBRA No.1 DE CONTRATO 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026.		
Oficina Productora	DIFRA		
Hora Inicio	15:30	**Hora Finalización**	16:30
Ausentes	N/A		

Orden del día:

COMITÉ DE OBRA No. 1.

Torre de Control – CACOM 1
Contrato de Obra No. 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026

En referencia al contrato No. 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026 que tiene por objeto “LAS OBRAS DE ALISTAMIENTO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL CACOM-1, CONFORME A ANEXO TECNICO.”, por un valor de $107.723.995,14 el cual se ejecuta en la Base Aérea “Capitán Germán Moreno Olano” Comando Aéreo de Combate No.1, Autopista Bogotá - Medellín Km 1, Puerto Salgar, Cundinamarca, se realiza reunión de comité de obra No. 1 entre la supervisión del contrato, TENIENTE CASTILLO PINILLA HERMES RAUL, el gerente del proyecto, MAYOR CHILAMAK PAZMIÑO RAFAEL ANDRÉS, el señor Asesor Estratégico Presupuestal de la Dirección de Infraestructura, TENIENTE CORONEL CASSIANO FERNANDEZ JUAN CARLOS y el personal contratista de la empresa INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S, con el fin de realizar seguimiento a las actividades contratadas ejecutadas hasta la fecha del presente comité.

Desarrollo:

Comité de obra No.1.

Torre de Control – CACOM 1
Contrato de Obra No. 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026
Puerto Salgar- Cundinamarca
Fecha del comité: 08 de mayo de 2026
Modalidad: Plataforma Microsoft Teams :

El día ocho (08) de mayo de 2026 se llevó a cabo el Comité de Obra No. 1, con el propósito de presentar el estado general de ejecución del Contrato de Obra No. 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026, cuyo objeto corresponde a: *“LAS OBRAS DE ALISTAMIENTO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL CACOM-1, CONFORME A ANEXO TÉCNICO”*.

El contratista **INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S.** informó que las actividades contractuales iniciaron el día cuatro (04) de mayo de 2026 y que la fecha de terminación contractual se encuentra programada para el día veintiuno (21) de mayo de 2026.

A la fecha del comité, el proyecto registra un avance físico ejecutado del 16,20%, superando el avance programado del 13,17%, lo cual representa un balance positivo equivalente al 3,03%.

Dentro de las actividades ejecutadas se reportan las siguientes:

- Escarificación de pintura existente.
- Estucado y pañete de muros.
- Reparación de elementos estructurales en concreto.

- Reposición de acabado de piso técnico tipo MICARTA en el fanal de la Torre de Control.

Durante el desarrollo del comité se identificó como actividad crítica la intervención de la fosa del ascensor, la cual presenta atraso significativo dentro de la ruta crítica del proyecto, teniendo en cuenta que, para la fecha del comité, dicha actividad debía registrar aproximadamente un 60% de ejecución; sin embargo, no ha sido iniciada.

El retraso obedece a la falta de articulación con el contratista encargado del suministro, instalación y puesta en funcionamiento del ascensor, debido a que la cabina permanece ubicada en el último nivel, impidiendo el acceso a los puntos de anclaje requeridos para la intervención del foso.

No obstante, la supervisión del contrato dejó constancia de que dicha situación no exime al contratista de obra de su responsabilidad contractual frente al cumplimiento de las actividades programadas. En consecuencia, se solicitó evaluar la ejecución de dicha actividad por medios propios, mediante la consecución de personal técnico idóneo que permita realizar la maniobra de desplazamiento de la cabina del ascensor.

En atención a lo anterior, el contratista de obra manifestó que el contratista encargado del ascensor solicitó la suma de trece millones de pesos moneda corriente ($13.000.000 COP) por la disponibilidad de un técnico especializado durante tres (03) días, requerido para efectuar el movimiento de la cabina. Frente a esta situación, **INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S.** indicó no estar dispuesto a asumir dicho costo y planteó como alternativa ejecutar directamente la maniobra y las actividades correspondientes en la fosa del ascensor.

Así mismo, se informó que se espera la llegada del técnico especializado durante la semana siguiente, con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido.

El señor Asesor Estratégico Presupuestal de la Dirección de Infraestructura, Teniente Coronel CASSIANO FERNÁNDEZ JUAN CARLOS, enfatizó que la entrega y puesta en operación de la Torre de Control reviste carácter prioritario y urgente, debido a la necesidad institucional de iniciar procesos operacionales, visitas técnicas y capacitación de personal.

De igual manera, indicó que la ejecución y terminación del piso técnico constituye una actividad indispensable para habilitar el inicio de operaciones en la Torre. Así mismo, señaló que la certificación y correcta operación del ascensor son condiciones fundamentales para la funcionalidad operativa de la infraestructura, toda vez que la operación de la Torre se vería gravemente afectada sin dicho sistema en funcionamiento.

Por otra parte, se precisó que las actividades relacionadas con pintura y acabados podrán considerarse secundarias frente a la necesidad inmediata de garantizar la operatividad de la Torre de Control.

Posteriormente, el contratista **INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S.** solicitó prórroga contractual hasta el día veintiuno (21) de junio de 2026.

Dicha solicitud fue inicialmente rechazada por el Asesor Estratégico Presupuestal de la Dirección de Infraestructura, al considerar que el plazo requerido resulta excesivo y no se encuentra plenamente justificado frente al alcance de las actividades pendientes de ejecución.

En consecuencia, se estableció que el contratista deberá realizar conjuntamente con la supervisión del contrato un análisis detallado de las actividades críticas requeridas para garantizar la operatividad de la Torre de Control, con el fin de definir una fecha de entrega razonable y ajustada a las necesidades operacionales de la FAC.

Igualmente, se dejó constancia de que cualquier solicitud de prórroga o modificación contractual deberá quedar definida a más tardar el martes previo al día trece (13) de mayo de 2026, con el propósito de contar con el tiempo administrativo necesario para la elaboración y trámite de la respectiva modificación contractual antes del vencimiento del contrato.

Finalmente, la FAC se comprometió a realizar reunión conjunta con el contratista del ascensor y la supervisión del contrato, con el objetivo de revisar la falta de articulación presentada y adoptar medidas que permitan destrabar la ejecución de la actividad crítica.

Como compromisos finales del comité, se estableció lo siguiente:

- El contratista **INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S.** deberá priorizar las actividades indispensables para garantizar la funcionalidad operativa de la Torre de Control.
- Se priorizará la terminación del piso técnico y la habilitación operativa del ascensor, estableciendo como fecha máxima el día veintiuno (21) de mayo de 2026.
- El objetivo principal consiste en garantizar que, para la fecha anteriormente señalada, la Torre de Control se encuentre funcional y operativa, particularmente en lo relacionado con el piso técnico y el ascensor, aun cuando permanezcan en ejecución actividades menores correspondientes a pintura y acabados.

.

Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**
EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.	**INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S**	**21 DE MAYO 2026**

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema	**Por definir.**		
Fecha - Hora		**Lugar**	

FIRMAS,



JULIAN ANDRES ALARCON ALARCON
Ingeniero Residente de Obra

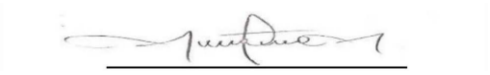

MARIBEL TURRIAGO MENESES
Ingeniera Residente de seguridad y salud en el trabajo



MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA
Representante Legal INNOVACION COLOMBIA S.A.S

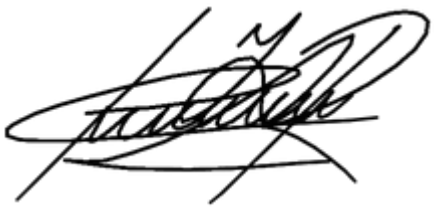

Teniente HERMES RAUL CASTILLO PINILLA
Especialista Estructuración Proyectos
Supervisor Principal.